SP25-00101-Lote 1: Cursos de ofimática y digitales
SP25-00102-Lote 2: Cursos de desarrollo web y programación
SP25-00103-Lote 3: Cursos de aplicaciones y herramientas de diseño grafico
SP25-00104-Lote 4: Cursos de aplicaciones de edificación y modelado
SP25-00105-Lote 5: Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
SP25-00148-Lote 6: Cursos de redes sociales

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tipo contractual: servicios.

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado.

Tramitación del expediente: ordinario.

Entidad Promotora: Dirección de Organización y Recursos Humanos de Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

1. PRESENTACIÓN

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En virtud de la regulación establecida en la Disposición Adicional Sexta del Convenio Colectivo de MADRID DESTINO, se ha elaborado el Plan de Formación anual, que define y determina las necesidades de formación de la mercantil, así como los cursos a impartir (en adelante, el “Plan de Formación”).

El Plan de Formación determina la naturaleza de la actividad formativa, distinguiendo entre aquellas acciones formativas cuyo contenido sea imprescindible para el correcto desempeño del puesto de trabajo, y aquellas dirigidas al desarrollo profesional del trabajador dentro de la estructura organizativa de la empresa.

Dentro de la formación transversal, común a todos los trabajadores, y la formación específica de cada dirección se precisa la impartición de los cursos de formación en modalidad de teleformación señalados a continuación, que se corresponden a su vez con los **Lotes en los que se estructura el presente procedimiento de contratación:**

- **SP25-00101-Lote 1: Cursos de ofimática y digitales**
- **SP25-00102-Lote 2: Cursos de desarrollo web y programación**
- **SP25-00103-Lote 3: Cursos de aplicaciones y herramientas de diseño grafico**

- **SP25-00104-Lote 4: Cursos de aplicaciones de edificación y modelado**
- **SP25-00105-Lote 5: Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**
- **SP25-00148-Lote 6: Cursos de redes sociales**

El servicio correspondiente deberá prestarse de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

En el presente procedimiento de contratación, se incluye como mejora a valorar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), que la mercantil adjudicataria del Lote al que se refiera, gestione la bonificación a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo de los cursos formativos.

En el caso de que la mercantil adjudicataria haya ofertado dicha mejora, formará parte del objeto del contrato de adjudicación, sin que en ningún caso suponga coste adicional alguno para MADRID DESTINO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

Por todo lo expuesto, para dar respuesta a las necesidades indicadas y al no contar MADRID DESTINO con los medios propios necesarios para poder cumplir dicha obligación, se hace necesaria la contratación de una empresa externa que realice este servicio de impartición de los cursos formativos planificados.

Como se ha indicado en el apartado anterior, el servicio que MADRID DESTINO requiere contratar, son la impartición de determinadas materias divididas en los Lotes indicados a continuación:

- **SP25-00101-Lote 1: Cursos de ofimática y digitales**
- **SP25-00102-Lote 2: Cursos de desarrollo web y programación**
- **SP25-00103-Lote 3: Cursos de aplicaciones y herramientas de diseño grafico**
- **SP25-00104-Lote 4: Cursos de aplicaciones de edificación y modelado**
- **SP25-00105-Lote 5: Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**
- **SP25-00148-Lote 6: Cursos de redes sociales**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, a través de la gestión de un procedimiento abierto simplificado (arts. 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En adelante, la “LCSP”). En el procedimiento abierto simplificado toda mercantil interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (art. 156.1 de la LCSP).

El presente procedimiento de contratación no está sujeto a regulación armonizada.

3.1. Tipo de contrato

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

3.2. Codificación del contrato

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del contrato regulado en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos): 79632000-3-servicios de formación.

3.2. Modificación del contrato

No se prevén modificaciones contractuales.

3.5. Características del servicio

Las características técnicas de los servicios que integran el expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1.- El Valor estimado (IVA no incluido), asciende a la cantidad máxima de **ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y dos euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (135.792,45€) más el IVA que resulte de aplicación**, de conformidad con el desglose indicado a continuación:

SP25-00101 - Lote 1: Cursos de ofimática y digitales	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Treinta y tres mil cuatrocientos veintiún euros con treinta y tres céntimos de euro (33.421,33€) + IVA.
Importe correspondiente a una prórroga de treinta y seis (36) meses, como máximo.	Sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y siete céntimos de euro (66.842,67€) + IVA.
Total	Cien mil doscientos sesenta y cuatro euros (100.264,00€) + IVA.

SP25-00102 - Lote 2: Cursos de desarrollo web y programación	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos de euro (7.684,80€) + IVA.
Total	Siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos de euro (7.684,80€) + IVA.

SP25-00103 - Lote 3: Cursos de aplicaciones y herramientas de diseño grafico	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Seis mil trescientos cincuenta y siete euros con quince céntimos de euro (6.357,15€) + IVA.
Importe correspondiente a una prórroga de treinta y seis (36) meses, como máximo.	Doce mil setecientos catorce euros con treinta céntimos de euro (12.714,30€) + IVA.
Total	Diecinueve mil setenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (19.071,45€) + IVA.

SP25-00104 - Lote 4: Cursos de aplicaciones de edificación y modelado	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (2.433,40€) + IVA.
Total	Dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (2.433,40€) + IVA.

SP25-00105 - Lote 5: Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (1.433,40 €) + IVA.
Importe correspondiente a una prórroga de veinticuatro (24) meses, como máximo.	Mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (1.433,40 €) + IVA.
Total	Dos mil ochocientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos de euro (2.866,80 €) + IVA.

SP25-00148-Lote 6: Cursos de redes sociales	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Mil setecientos treinta y seis euros (1.736,00 €) + IVA.
Importe correspondiente a una prórroga de veinticuatro (24) meses, como máximo.	Mil setecientos treinta y seis euros (1.736,00 €) + IVA.
Total	Tres mil cuatrocientos setenta y dos euros (3.472,00 €) + IVA.

IVA aplicable: porcentaje 21%. Veintiocho mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y un céntimos de euro (28.516,41 €).

Total Valor estimado IVA incluido: ciento sesenta y cuatro mil trescientos ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (164.308,86 €).

NOTA: Será de aplicación el IVA indicado, siempre que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20. Uno 9ª la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, o supuesto de exención que resulte de aplicación en su caso, la actividad formativa objeto de prestación no esté exenta del pago del citado impuesto.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP. La determinación del valor estimado y los aspectos que se han tenido en cuenta para su cálculo, surgen a partir de las previsiones de número de licencias formativas que se ha previsto que MADRID DESTINO precise durante el periodo de vigencia inicial del contrato y sus posibles prórrogas.

En la presente contratación, no se establece la posibilidad de revisión de precios.

4.2.- Presupuesto base de licitación: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, a través del presente contrato de servicios el adjudicatario de cada uno de los Lotes se obliga a prestar un servicio de impartición de determinados cursos de formación.

El Presupuesto base de licitación (IVA no incluido), asciende a la cantidad máxima de Cincuenta y tres mil sesenta y seis euros con ocho céntimos de euro (53.066,08 €) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el desglose indicado a continuación:

SP25-00101 - Lote 1: Cursos de ofimática y digitales	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Treinta y tres mil cuatrocientos veintiún euros con treinta y tres céntimos de euro (33.421,33€) + IVA.

SP25-00102 - Lote 2: Cursos de desarrollo web y programación	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta

	céntimos de euro (7.684,80€) + IVA.

SP25-00103 - Lote 3: Cursos de aplicaciones y herramientas de diseño grafico	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Seis mil trescientos cincuenta y siete euros con quince céntimos de euro (6.357,15€) + IVA.

SP25-00104 - Lote 4: Cursos de aplicaciones de edificación y modelado	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (2.433,40€) + IVA.

SP25-00105 - Lote 5: Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (1.433,40 €) + IVA.

SP25-00148-Lote 6: Cursos de redes sociales.	
Importe correspondiente a la vigencia inicial.	Mil setecientos treinta y seis euros (1.736,00 €) + IVA.

IVA aplicable: porcentaje 21%. Once mil ciento cuarenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos de euro (11.143,88 €).

Total presupuesto base de licitación IVA incluido: Sesenta y cuatro mil doscientos nueve euros con noventa y seis céntimos de euro (64.209,96 €).

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho Presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el Órgano de contratación.

NOTA: Será de aplicación el IVA indicado, siempre que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20. Uno 9ª la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, o supuesto de exención que resulte de aplicación en su caso, la actividad formativa objeto de prestación no esté exenta del pago del citado impuesto.

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del presupuesto: al haberse determinado el Presupuesto base de licitación partiendo de los precios unitarios derivados del correspondiente estudio de mercado, dichos precios y, en consecuencia, el Presupuesto base de licitación, incluyen los conceptos indicados a continuación:

- Costes directos: entre los que se encuentra el coste del personal asignado a la prestación del servicio, con sus pluses y cargas, así como como los gastos sociales y todos aquéllos en los que se incurre para la prestación del servicio concreto objeto de contratación.

- Costes indirectos: son los necesarios para garantizar la prestación del servicio objeto de contratación, pero no se derivan directamente de ella (gastos de administración, gestión o comercialización del servicio ofrecido).

- Gastos generales: son los necesarios para llevar a cabo la actividad, aunque no son directamente atribuibles a la prestación del servicio objeto de contratación, pero necesarios para la operación de la mercantil.

- Beneficio industrial: ganancia que la mercantil obtiene por la prestación del servicio objeto de contratación.

SP25-00101-Lote 1: Cursos de ofimática y digitales

Partiendo de la base de la consulta que se ha realizado de los precios de las licencias formativas para los cursos de teleformación que actualmente hay en el mercado, los aspectos tenidos en consideración para determinar el Presupuesto base de licitación, son los siguientes:

- Número de licencias formativas para cada alumno que se estima necesitar para el presente Lote durante el periodo de vigencia inicial, que será el mismo que el número de alumnos que se estima que se matriculen en el presente Lote.

- Precio / licencia formativa máximo estimado. Según las consultas realizadas para la determinación del precio y de conformidad con los datos facilitados por las empresas consultadas e información disponible en catálogos y páginas web, para cada curso el precio / licencia de formación alcanza un máximo de 260€/licencia formativa y un mínimo de 80€/licencia formativa más IVA. A los efectos de poder absorber posibles incrementos de costes durante la vigencia de la contratación (prórrogas incluidas) y dado que no se contempla la revisión de precios, el precio / licencia formativa máximo para todos y cada uno de los grupos, se establece en 119,36 € más IVA, habiéndose utilizado una media aritmética de los valores de las licencias formativas para cada curso para su obtención.

  El precio / licencia formativa ofertado por la mercantil adjudicataria será de aplicación durante toda la vigencia de contratación, prórrogas incluidas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se señala a continuación el **desglose del presupuesto base de licitación:**

Cursos que componen el Lote 1	**Precio/licencia formativa estimado para cada curso**
• Microsoft Excel (varios niveles)	106,67 €/licencia formativa + IVA
• Microsoft Word (varios niveles)	113,33 €/licencia formativa + IVA

• Trabajo Colaborativo con Microsoft 365	110,00 €/licencia formativa + IVA
• Microsoft Teams	110,00 €/licencia formativa + IVA
• Elaboración y Edición de Presentaciones con Aplicaciones Informáticas	116,67 €/licencia formativa + IVA
• Analisis en Microsoft Excel: Power Pivot y Power Query	162,20 €/licencia formativa + IVA
• ChatGPT: Aplicación de la IA en el entorno laboral	116,67 €/licencia formativa + IVA
Media aritmética del precio para el Lote	119,36 €/ licencia formativa + IVA
Número de licencias formativas estimadas para todos los cursos del Lote	280 licencias formativas
Presupuesto base de licitación	33.421,33 € + IVA.

SP25-00102-Lote 2: Cursos de desarrollo web y programación

Partiendo de la base de la consulta que se ha realizado de los precios de las licencias formativas para los cursos de teleformación que actualmente hay en el mercado, los aspectos tenidos en consideración para determinar el Presupuesto base de licitación, son los siguientes:

- Número de licencias formativas para cada alumno que se estima necesitar para el presente Lote durante el periodo de vigencia inicial, que será el mismo que el número de alumnos que se estima que se matriculen en el presente Lote.

- Precio / licencia formativa máximo estimado. Según las consultas realizadas para la determinación del precio y de conformidad con los datos facilitados por las empresas consultadas e información disponible en catálogos y páginas web, para cada curso el precio / licencia formativa de formación alcanza un máximo de 570€/licencia formativa y un mínimo de 306,80€/licencia formativa más IVA. A los efectos de poder absorber posibles incrementos de costes durante la vigencia de la contratación (prórrogas incluidas) y dado que no se contempla la revisión de precios, el precio / licencia formativa máximo para todos y cada uno de los grupos, se establece en 480,30 € más IVA, habiéndose utilizado una media aritmética de los valores de las licencias formativas para cada curso para su obtención.

  El precio / licencia formativa ofertado por la mercantil adjudicataria será de aplicación durante toda la vigencia de contratación, prórrogas incluidas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se señala a continuación el **desglose del presupuesto base de licitación:**

Cursos que componen el Lote 2	Precio/licencia formativa estimado para cada curso
• Desarrollo de aplicaciones WEB con Inteligencia Artificial.	450,60 €/licencia formativa + IVA
• Programación Cloud.	510,00 €/licencia formativa + IVA
Media aritmética del precio para el Lote	480,30 €/ licencia formativa + IVA
Número de licencias formativas estimadas para todos los cursos del Lote	16 licencias formativas
Presupuesto base de licitación	7.684,80 € + IVA.

SP25-00103-Lote 3: Cursos de aplicaciones y herramientas de diseño grafico

Partiendo de la base de la consulta que se ha realizado de los precios de las licencias formativas para los cursos de teleformación que actualmente hay en el mercado, los aspectos tenidos en consideración para determinar el Presupuesto base de licitación, son los siguientes:

- Número de licencias formativas para cada alumno que se estima necesitar para el presente Lote durante el periodo de vigencia inicial, que será el mismo que el número de alumnos que se estima que se matriculen en el presente Lote.

- Precio / licencia formativa máximo estimado. Según las consultas realizadas para la determinación del precio y de conformidad con los datos facilitados por las empresas consultadas e información disponible en catálogos y páginas web, para cada curso el precio / licencia formativa de formación alcanza un máximo de 216€/licencia formativa y un mínimo de 95€/licencia formativa más IVA. A los efectos de poder absorber posibles incrementos de costes durante la vigencia de la contratación (prórrogas incluidas) y dado que no se contempla la revisión de precios, el precio / licencia formativa máximo para todos y cada uno de los grupos, se establece en 141,27 € más IVA, habiéndose utilizado una media aritmética de los valores de las licencias formativas para cada curso para su obtención.

  El precio / licencia formativa ofertado por la mercantil adjudicataria será de aplicación durante toda la vigencia de contratación, prórrogas incluidas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se señala a continuación el **desglose del presupuesto base de licitación:**

Cursos que componen el Lote 3	Precio/licencia formativa estimado para cada curso
• Adobe Photoshop (varios niveles)	131,67 €/licencia formativa + IVA
• Adobe AfterEffects (Varios niveles)	141,67€/licencia formativa + IVA

• Adobe Premier (Varios niveles)	153,67€/licencia formativa + IVA
• Adobe Illustrator (Varios niveles)	137,67€/licencia formativa + IVA
• Adobe InDesign (Varios niveles)	141,67€/licencia formativa + IVA
Media aritmética del precio para el Lote	141,27 €/ licencia formativa + IVA
Número de licencias formativas estimadas para todos los cursos del Lote	45 licencias formativas
Presupuesto base de licitación	6.357,15 € + IVA.

SP25-00104-Lote 4: Cursos de aplicaciones de edificación y modelado

Partiendo de la base de la consulta que se ha realizado de los precios de las licencias formativas para los cursos de teleformación que actualmente hay en el mercado, los aspectos tenidos en consideración para determinar el Presupuesto base de licitación, son los siguientes:

- Número de licencias formativas para cada alumno que se estima necesitar para el presente Lote durante el periodo de vigencia inicial, que será el mismo que el número de alumnos que se estima que se matriculen en el presente Lote.

- Precio / licencia formativa máximo estimado. Según las consultas realizadas para la determinación del precio y de conformidad con los datos facilitados por las empresas consultadas e información disponible en catálogos y páginas web, para cada curso el precio / licencia formativa de formación alcanza un máximo de 180€/licencia formativa y un mínimo de 90€/licencia formativa más IVA. A los efectos de poder absorber posibles incrementos de costes durante la vigencia de la contratación (prórrogas incluidas) y dado que no se contempla la revisión de precios, el precio / licencia formativa máximo para todos y cada uno de los grupos, se establece en 121,67 € más IVA, habiéndose utilizado una media aritmética de los valores de las licencias formativas para cada curso para su obtención.

  El precio / licencia formativa ofertado por la mercantil adjudicataria será de aplicación durante toda la vigencia de contratación, prórrogas incluidas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se señala a continuación el **desglose del presupuesto base de licitación:**

Cursos que componen el Lote 4	Precio/licencia formativa estimado para cada curso
• REVIT Architecture en entorno BIM	121,67 €/licencia formativa + IVA
• SketchUp Pro	121,67 €/licencia formativa + IVA
Media aritmética del precio para el Lote	121,67 €/licencia formativa + IVA

Número de licencias estimadas para todos los cursos del Lote	20 licencias
Presupuesto base de licitación	2.433,40 € + IVA.

SP25-00105-Lote 5: Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Partiendo de la base de la consulta que se ha realizado de los precios de las licencias formativas para los cursos de teleformación que actualmente hay en el mercado, los aspectos tenidos en consideración para determinar el Presupuesto base de licitación, son los siguientes:

- Número de licencias formativas para cada alumno que se estima necesitar para el presente Lote durante el periodo de vigencia inicial, que será el mismo que el número de alumnos que se estima que se matriculen en el presente Lote.

- Precio / licencia formativa máximo estimado. Según las consultas realizadas para la determinación del precio y de conformidad con los datos facilitados por las empresas consultadas e información disponible en catálogos y páginas web, para cada curso el precio / licencia formativa de formación alcanza un máximo de 75€/licencia formativa y un mínimo de 70€/licencia formativa más IVA. A los efectos de poder absorber posibles incrementos de costes durante la vigencia de la contratación (prórrogas incluidas) y dado que no se contempla la revisión de precios, el precio / licencia formativa máximo para todos y cada uno de los grupos, se establece en 71,67 € más IVA, habiéndose utilizado una media aritmética de los valores de las licencias para cada curso para su obtención.

  El precio / licencia formativa ofertado por la mercantil adjudicataria será de aplicación durante toda la vigencia de contratación, prórrogas incluidas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se señala a continuación el **desglose del presupuesto base de licitación:**

Cursos que componen el Lote 1	Precio/licencia formativa estimado para cada curso
• Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	71,67 €/licencia formativa + IVA
Media aritmética del precio para el Lote	71,67 €/licencia formativa + IVA
Número de licencias estimadas para todos los cursos del Lote	20 licencias
Presupuesto base de licitación	1.433,40 € + IVA.

SP25-00148-Lote 6: Cursos de redes sociales

Partiendo de la base de la consulta que se ha realizado de los precios de las licencias formativas para los cursos de teleformación que actualmente hay en el mercado, los aspectos tenidos en consideración para determinar el Presupuesto base de licitación, son los siguientes:

- Número de licencias formativas para cada alumno que se estima necesitar para el presente Lote durante el periodo de vigencia inicial, que será el mismo que el número de alumnos que se estima que se matriculen en el presente Lote.

- Precio / licencia formativa máximo estimado. Según las consultas realizadas para la determinación del precio y de conformidad con los datos facilitados por las empresas consultadas e información disponible en catálogos y páginas web, para cada curso el precio / licencia formativa de formación alcanza un máximo de 75€/licencia formativa y un mínimo de 60€/licencia formativa más IVA. A los efectos de poder absorber posibles incrementos de costes durante la vigencia de la contratación (prórrogas incluidas) y dado que no se contempla la revisión de precios, el precio / licencia formativa máximo para todos y cada uno de los grupos, se establece en 69,944 € más IVA, habiéndose utilizado una media aritmética de los valores de las licencias para cada curso para su obtención.

  El precio / licencia formativa ofertado por la mercantil adjudicataria será de aplicación durante toda la vigencia de contratación, prórrogas incluidas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se señala a continuación el **desglose del presupuesto base de licitación:**

Cursos que componen el Lote 1	**Precio/licencia formativa estimado para cada curso**
• Copywriting para textos y redes sociales.	70,55 €/licencia formativa + IVA
• Marketing en LinkedIn	68,33 €/licencia formativa + IVA
Media aritmética del precio para el Lote	69,44 €/ licencia formativa + IVA
Número de licencias estimadas para todos los cursos del Lote	25 licencias
Presupuesto base de licitación	1.736,00 € + IVA.

Crédito en el que se ampara: los importes relacionados se han incluido en el Presupuesto correspondiente al año 2025 y serán tenidos en consideración para su inclusión en los correspondientes a los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

4.3.- El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el precio / licencia formativa de formación ofertado por el adjudicatario para cada uno de los Lotes, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del fin del periodo de vigencia del servicio correspondiente a cada Lote.

Por la naturaleza de la contratación, el precio del contrato coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, de conformidad con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente al número de licencias de formación establecido inicialmente,** que será el resultado de multiplicar dicho número de licencias correspondiente a cada Lote, por el precio / licencia formativa que resulte de la proposición presentada por el adjudicatario.

- **Bolsa de reserva,** que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato (que coincide con el Presupuesto base de licitación), el importe correspondiente al número de licencias de formación establecido inicialmente que se acaba de señalar.

  Esta bolsa de reserva atenderá las siguientes necesidades:

  - Necesidades que puedan surgir una vez que se haya consumido el número de licencias previsto durante el periodo de vigencia de la presente contratación. El precio / licencia formativa aplicable será, en todo caso, el ofertado por la mercantil que haya resultado adjudicataria.

  - Necesidades de formación en el ámbito concreto de cada Lote, diferentes a las expresamente establecidas en la presente contratación, que Madrid Destino pueda definir con antelación. A estos efectos y de conformidad con lo establecido en el Apartado 24 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se permite la subcontratación. El precio / licencia formativa a aplicar sería el ofertado por la mercantil adjudicataria.31

Ejemplo de precio del contrato correspondiente al SP25-00101-Lote 1: Cursos de ofimática y digitales:

- **Precio del contrato,** que **coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación,** es decir, **33.421,33 € más IVA**, que a su vez se desglosa:

  - **Importe correspondiente al número de licencias de formación establecido inicialmente,** que será el resultado de multiplicar el número de licencias formativas establecido inicialmente (280 licencias), por el precio / licencia formativa que resulte de la proposición presentada por el adjudicatario, que a modo de ejemplo se establece en 100€ más IVA.

    Ello implica que el importe asciende a la cantidad máxima de 28.000 € más IVA.

  - **Bolsa de reserva,** que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato (que coincide con el presupuesto base de licitación), es decir, 33.421,33 € más IVA, el importe correspondiente al número de licencias de formación establecido inicialmente, que en el caso del presente ejemplo y como se ha indicado, es de 28.000 € más IVA.

    En consecuencia, el importe de la bolsa de reserva en el ejemplo, asciende a la cantidad máxima de 5.421,33 € más IVA.

El IVA, en el caso de que no exista exención, deberá estar desglosado.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir la mercantil adjudicataria del Lote al que se refiera, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente contratación. Serán de cuenta de la mercantil adjudicataria del Lote al que se refiera, todos los gastos no establecidos expresamente como de cuenta de MADRID DESTINO, incluyendo los gastos de licencias de software, material, infraestructuras, así como los gastos correspondientes y relacionados con el personal asignado por aquélla para la prestación del servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos. En el importe del contrato se entienden incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación.

5. RÉGIMEN DE PAGOS

El abono de las cantidades adeudadas por MADRID DESTINO se realizará a la finalización de cada curso. La factura deberá contemplar las licencias formativas efectivamente consumidas a la finalización del curso correspondiente. Únicamente se abonará la cantidad que resulte de sumar el número de licencias formativas consumidas por la mercantil adjudicataria a la finalización del curso de que se trate, multiplicado por el precio / licencia formativa ofertado por ella.

La facturación total correspondiente a la prestación del Servicio, nunca podrá superar el importe máximo del contrato, que tendrá la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago por parte de MADRID DESTINO, que únicamente abonará el servicio efectivamente ejecutado durante el periodo de vigencia del contrato. La mercantil adjudicataria asume esta condición, no pudiendo reclamar a MADRID DESTINO daños y perjuicios, en ningún caso.

Como se ha indicado en el Apartado 4 de la presente memoria, en el caso de que la mercantil adjudicataria se encuentre en alguno de los supuestos de exención del IVA que establece el Artículo 20. Uno 9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá indicarlo y justificarlo en su oferta, en concepto de *"Enseñanza exenta de IVA según el Artículo 20 Uno 9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido".*

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: no procede.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato correspondiente a cada uno de los Lotes, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos. El servicio dará comienzo a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y finalizará el día 31 de diciembre de 2026. En este intervalo de tiempo la adjudicataria deberá haber impartido la totalidad de la formación establecida en el Lote al que se refiera.

Si con carácter previo a la fecha de finalización del periodo de vigencia inicial, se prevé que la formación correspondiente va a precisar de un mayor número de licencias de las inicialmente previstas, Madrid Destino podrá hacer uso de la totalidad o parte de la bolsa de reserva, si bien no se compromete en modo alguno a hacer valer ni a consumir la bolsa de reserva en todo o en parte. La formación impartida en cada período de vigencia inicial del contrato correspondiente a cada Lote, no podrá superar el importe máximo de adjudicación / precio del contrato.

En el caso de los Lotes 1 y 3, el contrato puede ser objeto de prórroga por un periodo único de treinta y seis meses (36) como máximo, o bien por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo máximo fijado de treinta y seis (36) meses.

Con carácter únicamente informativo y sin que MADRID DESTINO se comprometa ni adquiera obligación alguna, la previsión de las prórrogas a formalizar es la indicada seguidamente:

En cada uno de los periodos de prórroga, la mercantil adjudicataria deberá impartir la totalidad de la formación prevista en el periodo de vigencia inicial para el Lote 1 y 3. MADRID DESTINO establecerá la planificación con antelación:

- Prórroga por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses. En dicho período la mercantil adjudicataria deberá impartir la totalidad de la formación prevista en el periodo de vigencia inicial, pero en un período máximo de veinticuatro (24) meses.

- Prórroga por un periodo máximo de doce (12) meses. En dicho período la mercantil adjudicataria deberá impartir la totalidad de la formación prevista en el período de vigencia inicial, pero en esta ocasión para un período máximo y concentrado de doce (12) meses.

En el caso de los Lotes 5 y 6, el contrato puede ser objeto de prórroga por un periodo único de veinticuatro meses (24) como máximo.

- En dicho período la mercantil adjudicataria deberá impartir la totalidad de la formación prevista en el periodo de vigencia inicial, pero en un período máximo de veinticuatro (24) meses.

Los Lotes 2 y 4 no serán objeto de prórroga.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

El lugar de impartición de los cursos será el establecido para cada una de las acciones formativas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, teniendo en cuenta en todo caso las características del objeto del presente contrato de servicios.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la LCSP, en el presente procedimiento de contratación se atiende tanto a criterios no valorables como valorables en cifras o porcentajes (pluralidad de criterios), en base a la mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación son, en concreto, los establecidos en el Apartado 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estando todos ellos directamente vinculados con el objeto de la contratación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Junto con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la LCSP, a los efectos y con el alcance que en el mismo se establece y en relación con el expediente de contratación de referencia, por medio del presente se propone como Responsable del contrato a doña Ester Vidriales González, Técnico del Departamento de Formación e Igualdad (Dirección de Organización y Recursos Humanos de Madrid Destino).

10.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL**

SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

MADRID DESTINO Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 6 de marzo de 2025 a las 13:46 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.- Isabel Ucelay Delgado
Directora de Organización y RRHH

Fdo.- Raquel Hernández López
Subdirectora de Organización y RRHH